

D. Genonimo Perez del Banco, vedel; Namaxeis á Clauro. pleno,
para mañana, ~~Miércoles~~ á las tres de la tarde, para proveer los officios
de ministros de la Univ. q. se hallan vacantes conforme á R.º provis.
En este Clauro se proveherá el officio de Secretario, y los dos de Con-
tadores mayores que obtenian, el R.º P.º U.º F.º Pedro Otero, i D.
D. Juan Baso Polo; Tamien se nombrarán en el quatro de Viri-
de Libreria que serán: un Th.º, un Jur.º, un Cath.º de Rethor.º, i un
y otro Cath.º de Medicina, i Artes, q. serán D.º y unán por esta Univ.
conforme al Ext.º A.º de lit.º 55.º Y animismo se nombrará un
Celador de ministros por facultades, i votos secretos, tomando estas
cada año conforme al acuerdo del Clauro, pleno de 20, de Julio de 1764,
y se proveherá el officio de Estacionario de la Libreria = Quedarse
á Clauro de Diputado i Comiliarios, para la provision de Vedelias =
Quedarse á Clauro de Diputado, para nombrar dos de Viri-
de Alfondia de Pan, y proveer los officios que á el tocan, que son:
el de uno de Ceremonias; Alguaciles, de Escuelas mayores, Men.
y unimas; Agente; Administrador del Hospital del Estudio; Sach.
Reloxero; y Baxxendera: Tamien para declarar los Turnos de Ecoa-
minadores de Artes; Viriadores de todas vintas; Com.º de Rentas fuera
de esta Ciudad; Obxero mayor, y un Cath.º de propiedad floximista, para
la arit.º á Cuentas de generales; Hacer relacion de estas, i las parti-
culares que corresponden á este año = Quedarse á Clauro de S.
R.º Cancell.º y Cath.º de propiedad, para votar en secreto viriador
del Colegio Triling.º entre otros Cath.º de propiedad, y hacer relacion
del estado de la hacienda del expresado Colegio. No falte nadie, pe-
na pcertiti juramenti, y la del Ext.º fha Martes, 18 de Octubre
de 1768

Pedro Luis Blanco

Obtuvo el Clauro pleno, para oyr una proposicion del D.º Pedro Camam de
bre arumbo comunicado con otros D.º por el yll.º Sr. Campomanes, Fiscal del
R.º y rrup.º Cons.º de Cast.º y resolver sobre ello. Sal.º fha.º et supra de

Blanco



7
Borradores del Claustro
Pleno, y de mas de 19. Doc-
tubre de 1768. /

Antes de Este se pondra el
Juram.^{to} de los Cathos, y de
pues el Nombram.^{to} de veal
de Medicina y Artes.



Ror
 Camellario
 Punicerio
 Ruedas
 Apudo
 Apodaca
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Rascon
 Maxtinez
 Mendora
 Pexalbo
~~Quintero~~
 Canveco
 Dominguez
 Mamano
 Samz
 Beathob
 Otero
 Fernandez
 D. Garcia
 Velasco
 Nabarro
 Madariaga
 Cartagena
 Toledano
 Calamayor
 Munoz
 Carpintero
 Baso
 Alba
 Paz
 Manoudo
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Nobles

Perez
 Oliva
 La Santa
 Rico
 Poloan
 Segura
 Ruarte
 Maxtinez
 Velarde
 Alba
 Nietto
 Malbar
 Maxim
 Sanchez
 Viedma
 2. V. C. in Jovira
 Taylor
 No P. Varquez
 Ocampo
 Fouada
 Alcaraz
 Madiman
 Blenoua
 Pena
 Quebedo
 Alonso
 Saer
 Branco
 Maldonado
 Velez
 Medina
 Gomez
 Cuerta
 Maxtin
 Lumunegui
 Torres
 Stern

Araoues
 Lozano
 Yolenia
 Tamora

Diputados

D. Vicente Juas
 Sr. do Segurado
 P. Juan Gutierrez
 R. P. Fr. Jo. Sivuela
 Sr. do d. Tiburcio el Barrio
 D. Joaquin Contreras
 D. Juan Leon
 D. Tenor de sesond.

38. --

v
 on
 8

Comiliarios

D. Luis Chares
 D. Ph. Chicola
 D. Jon. Valcarre
 D. Man. Montoya
 D. Fran. Numenez
 D. Juan Cartanedo
 D. Antonio Guano
 D. Maxtin. Baso



3
diseño et c. ³ al llegar ~~de~~ llamar por su anti-
güedad a los ss. n. Tayloe, y d. Varg; que advertida ^{estaba}
prim. dho d. Varg, ^{de lo qe el s.º debía hacer pref. al Claus.} que me haua alguna novedad, sup.
que, en las diferencias suscitadas, i dudas ocurridas
entre los dos dho ss. ^{es} sobre las antigüedades ^{de su} de ~~ellos~~ y
preferencias, lo habian desado en mano de M.^{ro} Martin.
para que segun lo disputaje' aceptarlo, y q. hecho asi, i habi-
endose conformado con el dictamen de dho n. ult. este
resobrio' diciendo debía preferirse el n. Tayloe, al d. Var-
quez, en cuya inteligencia benia, y segun ello, le habia
dado Testim. etodo a dho n. Tayloe;

por los singulares favores que se digna franquearla, i suplicamole
 se los continúe aplicando sus eficaces influens a fin de que merezca
 dha xepa. el buen despacho del R.º Con.º que por su mediacion expere;
 Y que en la citada xepa on sede a entender por el medio may sumiso
 y xerpetono de S.ª A. que la vni. solitud se le concedan de xepa
 p.ª su Libreria, los libros de los Regular.º de la Comp.ª de esta Ciudad;
 Y q. todaj lay diligencias corran y se practiquen por los Comm.º de
 Libreria.

ent. en cuya inteligencia venia, y
 cada unam. de todo año R. Fayde;



del R.º Doctor
 en vista de lo qual

preguntaron algunos de los ss. mayordos. orad. el Cdu. q.º ~~quien era~~
 el mayord. eno. de dho. aq. xepa ~~de~~ dho. D.º Vazq. lo que oydo digeron q.
 med. de lo mandado por el R.º Con.º en su p.º en debia preferirse el D.º Vazq.
 año R.º Fayde, en cuya atencion lleve primero año J.º D.º Vazq. lo que visto
 por el R.º Fayde, quien se via deso en dho. lugar i voto q.º no le pareciese
 perjuicio el haber llamado p.º q.º a un.º a dho. Vazq. y q.º eno.º
 a la Libreria se haga la xepa. al Com.º

AVSA



Ag. sobre libreria de la Comp.ª de Comision alon de la Libreria
para q. con el Sr. Casamayor se haga la Repres.
Sr. Ruiz Guacioram.

Racion Graciosa no por dinero
Domung.ª alla dizean, ^{si es graciosa, o por el Dinero} se haga la Rep.ª Lisa
Sanz. se haga, si es de gracia,
fin. q. la v.ª pretende Esta libreria inrimuando la nece-
sidad q. tenia de ella
Navarro, se haga la de la Com.ª ^{o de la Compañia} quitando lo del Uliotecario
Madariaga, se Repres.ª Lisa, y llamam.ª in pedix ^{por} Rico Dinero
Casamayor, se haga Lisa la Repres.ª

Bajo Casamayor

- Mang. Cas.ª
- Gra. Cas.ª
- Rado Cas.ª
- Rico Cas.ª
- Rollan v.ª
- Belarde, v.ª
- Nieto, Cas.ª
- Marbor. Rep.ª
- Marin. Rep.ª
- Uierrezma. Rep.ª
- Peña. Cas.ª

Taylor. dice no le pare perjuicio, ^{el llamar primero al Sr. Vaquez} ~~este lance~~ y se haga la
Suplica de la Libreria - al Consejo q. ^{de aqui se ma}

- Ocampo Cas.ª
- Madinas. Cas.ª
- Blenqua. Lo mismo
- Peña. Lo mismo
- Maldonado. Lo mismo

Velez. Racion siendo por dinero no, se haga la Repres.ª

Fomez Cas.ª y se le de la Com.ª al.ª

- Cuesta. Cas.ª
- Alzn. por donacion
- Zunzunegui, Donacion
- Azapues Ras



Chaves Casam^{or}
Chicola Cas^{or}

v.º Con^{sejo}. se invine modestam. te la Repres^{on}
por por Comisario.

El Acuerdo de la v.º fue de haga la Repres^{on}
al Consejo, por los señ^{ores} Com^{isarios} de Libreria con
aquellas palabras mas conducentes a
Enteneñi- la v.º y si hallaras en por Com^{isario} llamado
cio de al por Casamayor, para q. les acompañe como
Entezado q. se halla de la intencion del M^{agistrador} Fiscal

Secretario Celestino 2.º Neg^o

Contadores Mayores.

- Caxmona 1.
- Domingo 1.
- Velasco 26.
- Vaso 1.
- García
- Prado 9.
- Perez 1.

1.º Contador Mayor 26. Reales

2.º Contador Mayor.

- R. Kaldé 2.
- Prado 31.
- Albado 1.
- Oliva 1.
- Pico 1.
- Gomez 4.

2.º Contador Mayor 31. Reales

Visitadores de Lib^{reria} por Sr. R. Sanz fueron
 Jurista D.º Mang^o nombrado
 Medicina D.º Medina
 Toxicica M.º Lozano



Celador de Minutos por Dño. Araques
Estacionario Relegido. 30 B. 10. Negras
claustros Diputados, y Convidados
Ruano - aprobado 3. N. - 12. B.

Perez. 3. N. - 12. B.
Visitador de Filinques

Agdo. 3. D. Agdo. 3.
Auir 1. D. Doming. 4.
Doming. 3. Pmo. Recalde 3.
Otros 4.
Recalde 3

D. Agdo. B. En B.
R. Recalde. N. N.
D. Agdo. 5. B. 5. N.
~~D. Agdo. Recalde. B. 6. Negras~~

D. Doming. 6. Doming.
R. Recalde Visitador
de Filinques
Mio. de Ceremonias 8. Ban.
y 4. N. Relegido
Gutierrez. 11. B. 2. N.
Relegido
Montalbo. 10. B. 3. N.
Relegido
Ajente. Nemine de
cep re

fueron Relegidos Dño
Dño Cifuentes, y Dño. Jch Colo
rado Cada uno En su officio,
no Veroto -

D. Pedro, y Colorado
votado, sin agallas
de los Relegidos 2.
Negras -



Barrandera, Nelegida - 1. Nueva

Examinadores de Artes

7^{do}
 Coy. Continuen, y den pan q.^{do} les parezca
 Muir, deve la v.^a asegurax para siempre Com.^o de M.
 fondiga, y q.^e Continuen.
 Rascon, q.^e Continuen los q.^e eran, para q.^e despues de vis-
 tas las q.^{tas} sepueda hacer Reg.^{on} para perdidas.
 Castañeda, Continuen,
 Casamayor Continuen á lo menos por este año
 Jxa. L.
 Ocampo, Continuen.
 Veloz. Continuen
 Araques, Continuen
 Lozano - Continuen
 V. Camp. Continuen
 P. Continuen - Se Acordo Continuen los 5^{tos}
 Comisionarios de Afondiga q.^e antes eran



7^{do}
Ag. Continuen, y den pan q.^{do} les parezca
7
huir, deve la v.^{ta} asegurax para siempre Com. de Al.
fondiga, y q.^e Continuen.

Rascon, q.^e Continuen los q.^e eran, para q.^e despues revis-
tas las q.^{tas} se queda haex Reg.^{on} alas perdidas.

Castajena, Continuen,
Casamayor Continuen á lo menos por este año
Gza. L.

Ocampo, Continuen.

Veloz. Continuen

Araques. Continuen

Lorano - Continuen

V.º Cam.º. Continuen

Por Continuen - Se Acuerdo Continuen los 5^{tos}
Comisarios de Alfondiga q.^e antes eran



Acordo se representare a R.^o Com.^o para el
 ymo r.^o Campom.^o ^{dando a un yll^{mo}} ~~en~~ la derida y gracia por los un-
 gulares forores q.^e se digna franquexia i supo.
 se los comue aplicando sus eficaces influxos.
 a fin de q.^e merezca el buen despacho, ~~esta rep.~~ ^{al R.^o Com.^o}
 q.^e ^{on} ~~se~~ ^{en} la citada repres. sede
 a entera por el medio may sumiso i respetoso, ~~al R.^o~~
~~com.^o~~ q.^e la univ.^o solicita se le concedan ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~
 para su lib.^o a los libros de los regul.^o de la Comp.^o de
 esta Univ.^o; y que todas las diligencias corran y se practi-
 quen por los Comm.^o de dila.



Razon del Estado de las Cuentas generales, y particu-
culares de la Univ^{dad} del Curso de 1767, en 1768. ---

En la Cuenta g^{ral}. de la Univ^{dad} que
se tomó á D. Manuel de Peña, y
Morales May. de ella, resultó ver
alcanzado ste, en 1760696 r^{os}. y 4.
mrs. de 9n --- --- --- --- --- 1760696.4

En la Cuenta de Granos que
tambien se tomó á dho. May^{or}, corres-
pondientes á las rentas del año y
Agosto de 1767, no hubo alcance de
parte, á parte, por haber dado el vo-
brante de ellos por bendidos, y entreg^{do}
para la Alhondiga de la Univ^{dad}, como
á paxere de dha cuenta --- --- --- --- ---

En la que se tomó al A^{dm}. del
Hospital del Studio, resultó de al-
canze contra ste, en la de mrs, tres^{tos}
veinte y tres r^{os}. y veinte ochomrs.
En la de Pan alcanzó el suvo dho. al
mencionado Hospital, en 17796 libras 2323.28.

En la Cuenta que se tomó al
Seor de Derechos, no hubo alcance
de parte, á parte, por haber entreg-
gado al May. de la Univ^{dad}, los 48 r^{os}.
que se obraron de los gastos de su

AVSA



oficio, los que ve le cargoaron en Cuen-
tas generales a dho. May^{mo} - - - - -

En la que ve le tomó al D. de
Iba, tampoco hubo alcance de parte,
a parte, por haber entregado al
nominado May^{mo} los 145 r^{ds} y 16 m^{rs}
que le obraron de los gastos de su im-
pleo, los que también le estan carg^{dos}
al insinuado May^{mo} - - - - -

Por la que ve le tomó al Sr. Don
Peralbo, de los gastos que hizo en el
año de su Sumariato, tampoco hu-
bo alcance de parte, a parte - - -

En la Cuenta que ve tomó a
D. Benito de Castro, de del de las
Siembras de Medicina, y Arce,
resultó de alcance contra el 895 r^{ds}
en los que debe - - - - - 895.....

No se puede dar razon por
ahora, de lo que han rendido las ren-
tas del Beneficio de Marchena,
y Paradas, en el año entero de 167,
bajas cargas, y Hom^{on}, por no ha-
ber llegado el caso de haber remitido
de la Cuenta al Hom^{on} de dhas. ren-
tas - - - - -



10

Dinero existente en
la Arca de la Univ^a

Ha[?] existente en la Arca de cau-
dales de la Univ^a, 990147 r. y 10 m. d.
y á demas tiene dados á los obligados
de Carnerías para el Abasto de
ellas, 25000 r. por lo que todo Comp-
ne, 3490147 r. y 10 m. d. gr - - - 3490147...10.

Caudal del Colegio
Trilingüe

En la Cuenta que se tomó á los
presado D. Manuel de Peña y Ma-
rquez como May. mo del Colegio Trilingüe
que, de las rentas de el, en el citado
Oct^o, resultó de alcance contra el
uso dho, en la de m. s., 740567 r. y
33 m. s. gr. En la de Granos, no hubo
alcance de parte, á parte, por ha-
ber dado por bendidos el sobranste
que quedó, según á parece de la no-
minada Cuenta - - - - - 740567...33.

Tiene de caudal existente dho.
Colegio en la Arca de la Univ^a ren-
dad, 130320 r. y 25 m. s. gr - - - - - 130320...25

En la Cuenta que se tomó al
gr. Sr. R. del prezitado Colegio



de lo recibido para el gasto de sus In-
dividuos, resulta haber sido alcan-
zado dho. 8, en la de más, en 485x8 y
8 más. y m.º. 9.ª. Y en la de Lan, tam-
bién fue alcanzado en 103. Libras. 2485. 8. ±

Como puede dar razón del
Estado de la Abundancia de la Oví,
por estarve así presente dando Lan,
y por esta razón no han podido dar
Cuenta los ^{res} Comisarios de ella. -----

El caudal de la Oví, los 32624
R.ª. y 30. más. 7.ª. que se la restan de-
ber de los 88 d. que se dieron para
el Abasto de ^{el} Cozino ----- 32624...30..

AVSA

